

al no haberse al obio al obrado

105

Hace dignado V. M. de honraa con su

Real aprobacion mi acuerdo de la Junta
particular de 22 de febrero ultimo, man-

dando, que sin corte mio, ni de mis Re-
blos, se me entreguen las municiones, y
armas, que pedi.

Ahora conviene, que V. M. me avise
con exactitud, y sin exceso, el numero
de fusiles, y Cartucheras, que ha menester,
a fin de que pueda yo hacer el reparto,
que permitiese la cantidad, que actual-
mente hay, pronta.

Tendra V. M. tambien prevenida
en la forma acostumbrada su Compa-
nia, para que a la primera orden pare-

se al asunto, podra hacer el mismo

adonde to pida la necesidad sin la
menor demora.

Dios que a Vm. m. a. como deseo

De mi Diputacion en la N. y d. C. de

de Tolosa 17 de Abril del 1762.

D. Joseph Fran. de Laparra

Con la de N. y d. L. Provincia de Guipuzcoa

Nota. La Comp.^a debe constar de un Capitan, Ten.^{te} y Oficiales
dos Arg.^{tos} dos Cabos, y quarenta y seis Soldados.

Man. G. de Guirrez